

Fecha 08.05.2014	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

La concesión única quedará pendiente

El organismo expone que podrá fijarla en cuanto esté la legislación secundaria

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA

jose.guadarrama@ginun.com.mx

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) dio a conocer ayer que no cuenta con los elementos necesarios “para fijar” los requisitos que los concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para transitar al modelo de concesión única, debido a que el alcance de dichas concesiones se encuentra reservado a lo que disponga la ley reglamentaria que, en su oportunidad, expida el Congreso de la Unión.

Sin embargo, la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia esti-

puló que el IFT tenía hasta el 6 de mayo pasado para emitir estos lineamientos, aunque un día después de la fecha prevista, e incurriendo en incumplimiento, el organismo expuso: “El Instituto cumple con el mandato constitucional de establecer disposiciones de carácter general para que

los concesionarios sean autorizados a ofrecer servicios adicionales a los que contempla su título de concesión actual”.

Además, precisó que “será hasta que el Congreso expida la legislación secundaria cuando el IFT esté en posibilidad de fijar los requisitos que los concesionarios de radiodifusión, de telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para transitar al modelo de concesión única”.

Limitado

Destacó que en este momento sólo está en posibilidad de determinar los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los actuales concesionarios que pretendan solicitar servicios adicionales a los autorizados en los títulos de concesión.

Cabe señalar que las directrices para la autorización de servicios adicionales contemplan el establecimiento tanto de requisitos generales como específicos aplicables a todo tipo de concesiones de servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía.

Contrastes

El incumplimiento del IFT provocó puntos de vista encontrados entre abogados del sector, quienes coincidieron en que la concesión universal al seguir sin ser regulada creará mayor incertidumbre e inhibirá las inversiones.

Gerardo Soria presidente del Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET) dijo que esa figura ya está considerada en la Ley Federal de Telecomunicaciones, pero que su aplicación ha sido frenada desde 1995 en forma artificial por las autoridades.

En tanto, Iván Ruiz, expresidente del IDET, no comulgó con los argumentos del IFT, en el sentido de que no hay elementos para fijar los requisitos.



Fecha 08.05.2014	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------



“

Será hasta que el Congreso expida la legislación secundaria cuando el IFT esté en posibilidad de fijar los requisitos.”

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El IFT, que preside Gabriel Contreras, expuso que por ahora sólo está en posibilidad de determinar los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los actuales concesionarios.

Foto: Notimex